

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76- 834-31-05-001-2016-00607-01	ALFONSO RUIZ GARCÍA	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Reconoce personería para actuar en representación de Colpensiones a la firma Mejía y Asociados Abogados Especializados SAS, representada por la abogada María Juliana Mejía Giraldo, teniendo como sustento la escritura pública No 3373 del 3 de septiembre de 2019, que se anexa al expediente; igualmente se acepta la sustitución de poder que la sociedad en mención, por intermedio de su representante, le realiza a la doctora Jenny Paola Ocampo Márquez. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 73 y siguientes del CGP que se aplica por remisión analógica en materia laboral (art. 145 CPTSS).	541	29/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-834-31-05-002-2019-00150-01	JESUS MARIA ROMERO ROMERO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Reconoce personería para actuar en representación de Colpensiones a la firma Muñoz Medina Abogados SAS, representada por el abogado Santiago Muñoz Medina, teniendo como sustento la escritura pública No 3365 del 2 de septiembre de 2019, que se anexa al expediente; igualmente se acepta la sustitución de poder que la sociedad en mención, por intermedio de su representante, le realiza al doctor Dimer Alexis Salazar Manquillo. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 73 y siguientes del CGP que se aplica por remisión analógica en materia laboral (art. 145 CPTSS).	535	29/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	761093105001-2018-00149-01	KAREN JULIETA GÓMEZ GONZÁLEZ Interviniente: YAMIL VICTORIA BARCO	LA NACIÓN, UGPP	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	AUTO: Si bien el derecho de petición no procede ante actuaciones jurisdiccionales y que se debe actuar a través de apoderado, no se excede esta Sala Unitaria en manifestar que el proceso fue asignado por reparto del mes de abril de 2021; sin embargo, se cuenta con un inventario que antecede a este, de 24 procesos para proferir sentencia y dentro de estos, al momento de sustanciar esta providencia, 6 procesos para proferir auto de estudio preliminar, última actuación citada en que de acuerdo con el artículo 325 del CGP por remisión del artículo 145 del CPTSS, implica, el estudio que se cumplan los requisitos para declarar admisible el recurso y no obren causales de nulidad. De conformidad con lo anterior el auto que resuelve el estudio preliminar se encuentra próximo a proferirse, razón por la que constante y especialmente dentro de todos y cada uno de los 10 días subsiguientes, se deben estar revisando, como es deber del profesional en derecho que representa a cada parte, las publicaciones por estado electrónico de la secretaria de esta Sala Especializada.	288	29/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
4	7683431005002-2020-00003-01	DIANA MARCELA VALENCIA MARTÍNEZ	NESTLÉ S.A	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	290	29/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	761473105001-2020-00006-01	OMAIRA BECERRA ACOSTA	MUNICIPIO DE EL CAIRO	Dr. CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020. Requiérase al Juzgado remitente se informe dentro de los -3- días subsiguientes el estado actual del proceso y se alleguen actualizadas las copias del expediente con las actuaciones posteriores a fecha en que se concedió el actual recurso, -contra el auto que declaró no probada la excepción previa de indebido agotamiento reclamación administrativa, concedido en audiencia del 30/08/21-.	291	29/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-111-31-05-001-2017-00143-01	JESUS HUMBERTO VALENCIA AGUIRRE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	AUTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que en providencia AL-295-2021 del diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021), DECLARA DECIERTO el recurso extraordinario de casación contra la sentencia No. 025 del día 25 de febrero de 2020, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal.	588	29/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
7	76-834-31-05-001-2016-00509-01	JOSE URIEL ARCILA ARCILA	PORVENIR S.A, COLPENSIONES y MINISTERIO DE HACIENDA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto.	344	29/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-111-31-05-001-2019-00292-01	ANGELICA MOYA RENGIFO	IMÁGENES DIAGNÓSTICAS SAN JOSE S.A.S	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto.	345	29/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-520-31-05-001-2020-00081-01	HORACIO CHAPUES BURGOS	PORVENIR S.A y COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto.	346	29/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-834-31-05-002-2021-00004-01	ROSA EDILMA ORTIZ RAIGOZA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto.	347	29/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 179 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
11	7652031050012019-00335-01	EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	SAULO ANDRES GRANOBLES PEREZ	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	FUERON SINDICAL	PRIMERO. REVOCAR el Auto No.578 del quince (15) septiembre de dos mil veintiuno (2021) mediante el cual el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira (Valle) declaró probada a excepción previa de prescripción propuesta por la demanda, dentro del proceso especial de levantamiento de fuero sindical adelantado por EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS contra EL SAULO ANDRES GRANOBLES PEREZ, para que en su lugar, se proceda dar curso y trámite al asunto y se difiera el análisis de la excepción de prescripción como de fondo. SEGUNDO: DEVUÉLVASE el presente expediente al juzgado de origen para que se continúe con el trámite procesal respectivo. TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia.	134	29/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
12	761093105003-2019-00098-01	FANNY CONSUELO QUIÑONES	UGPP	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	536	29/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
13	765203105001-2012-00096-02	GEOVANNI DAVID CORDOBA	TELFÓNICA MÓVILES COLOMBIA S.A. E IMPULSANDO S.A	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	537	29/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
14	761093105002-2018-00075-01	MARIA DE LOS ANGELES ROSSI LOPEZ	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIA DEL VALLE DEL CAUCA –COMFENALCO VALLE DE LA GENTE	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	538	29/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
15	766223105001-2014-00102-01	JOSE EDGAR TOBON BOTERO	LIBIA MARGOT ORTIZ VELEZ	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	539	29/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
16	768343105002-2020-00088-01	JOSE OBED ARIAS BUITRAGO	COLPENSIONES	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	539	29/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
17	761093105002-2018-00127-01	JOSE ROGELIO ARIAS	COLPENSIONES y OTRO	Dra. CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	540	29/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

NOTA: Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del micrositio que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º89628.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 179 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2021



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	--------------------------	------------------	-----------	---------------	-------------------	--------------------

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 02 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL
DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario